



CIRCULAR EXTERNA N° - 0 0 0 3 3 0

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: RECTORES, DIRECTORES RURALES y DOCENTES OBJETO DE EVALUACIÓN, DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

ASUNTO: SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE

FECHA: 29 AGO 2024

Cordial saludo,

De conformidad a la Circular Externa 000251 de 10 de julio de 2024 "**SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE**", se ha adelantado seguimiento al cumplimiento del proceso de evaluación de desempeño laboral docente reglamentado a través el Decreto 1278 de 2002, específicamente al proceso de **concertación de las contribuciones de las competencias funcionales y comportamentales** de docentes y directivos docentes a través del Sistema de Información Humano, teniendo como referencia el cronograma establecido en la Resolución No. 000326 de 2024.

Se evidenció, a corte 28 de agosto de 2024, de acuerdo con el reporte de evaluación de desempeño del Sistema Humano que de un total de 4.190 docentes y directivos docentes que se encuentran nombrados en propiedad, regidos por el Decreto 1278 de 2002, **2.005** personas objeto de evaluación de 154 establecimientos educativos cuentan con el 100% de sus contribuciones cargadas en el sistema humano; y **2.185** docentes y directivos docentes de 231 establecimientos aún no cuentan con sus contribuciones cargadas en el sistema.

Debemos tener en cuenta, que en la etapa de desarrollo de la evaluación de desempeño se deben realizar **dos seguimientos al desempeño docente** a través de las evidencias recopiladas. El primer seguimiento tuvo lugar en el periodo comprendido entre el 06 y el 31 de mayo, y el segundo seguimiento se debe realizar a partir del 09 de septiembre hasta el 30 de septiembre.

Es fundamental reiterar que la evaluación de desempeño es un proceso permanente durante todo el año escolar, que comprende las cuarenta semanas de trabajo académico y las cinco semanas de desarrollo institucional, y que se debe dar cumplimiento a cada una de las etapas que hacen parte de este proceso en los tiempos establecidos por esta Secretaría. Así mismo, se recuerda que en el artículo tercero de la Resolución No. 000326 del 15 de febrero de 2024, se establece que el desarrollo del proceso de evaluación anual de desempeño laboral y evaluación de periodo de prueba de docentes y directivos docentes debe registrarse en el Sistema Humano, de la siguiente manera:





CIRCULAR EXTERNA N° - 0 0 0 3 3 0

"ARTÍCULO TERCERO: Registro en el Sistema Humano. El proceso de evaluación anual de desempeño laboral y evaluación de periodo de prueba en todas sus fases debe registrarse en el Sistema Humano en Línea. El registro del proceso de evaluación anual de desempeño laboral y evaluación de periodo de prueba de docentes y directivos docentes en el Sistema Humano, será responsabilidad de los evaluadores según el caso; es decir, los Rectores en cada Institución Educativa, los Directores Rurales en los Centros Educativos, el supervisor y el Director de Núcleo, respectivamente."

Subrayado fuera del texto...

De acuerdo a lo expuesto, y con el fin de que se dé cumplimiento a la normatividad vigente aplicable al proceso de evaluación de desempeño docente, esta Secretaría se permite solicitar que procedan a cargar en el Sistema Humano las contribuciones de competencias funcionales y comportamentales de la **EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES 2024** (código de evaluación 9883) y de la **EVALUACIÓN DE PERIODO DE PRUEBA 2024** (código de evaluación 9884) **a más tardar el 20 de septiembre de 2024**, teniendo en cuenta que desarrollar el proceso de evaluación es de carácter obligatorio, tanto para el evaluador como para el evaluado, al ser una responsabilidad reglamentada por Ley.

Se comparte video instructivo del proceso práctico de la evaluación de periodo de prueba y evaluación anual de desempeño docente en el Sistema Humano en Línea, con el objetivo de orientar a los evaluadores en el paso a paso de cada una de las etapas del proceso evaluativo.

Enlace del video: https://youtu.be/LnPnfllo_I4?si=HZnbUq3EtCQRRLU2

Nota: En caso de que al evaluador no le aparezca(n) el/los docente(s) a evaluar, por favor solicitar a través del correo electrónico lina.garzon@cordoba.gov.co, la asignación del/los docente(s) describiendo la situación e indicando nombres completos y cédula de ciudadanía tanto del evaluador como del evaluado.

Atentamente,


JENNIS YECENIA YANCES PADILLA
Secretaria de Educación Departamental (E)

Elaborado Por:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Damilis Llorente	Nombre: Lina Garzón	Nombre: Blanca Martinez	Nombre: <i>Maria Margarita B...</i>
Cargo: Contratista Profesional	Cargo: Profesional U- Calidad Educativa	Cargo: Profesional E - Lider de Calidad Educativa	Cargo: <i>Contratista SED.</i>
Firma 	Firma: 	Firma: 	Firma: 

